



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 004-2025-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 8:30 horas del día 29 de abril del 2025, en la Sub-Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el PRESIDENTE LIC. SEGUNDO PROSPERO MONJE FERNANDEZ con DNI N°43089161, PRIMER MIEMBRO Lic. LUZ ARACELI BUSTAMANTE VASQUEZ con DNI N° 46129314 y el SEGUNDO MIEMBRO ABOGADO MILKO PAOLO CABRERA MECHAN con DNI N°48812436, designado mediante FORMATO 4, de fecha 07 de abril del 2025, llevaron a cabo el acto de presentación, admisión evaluación ,calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 004-2025-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 004-2025-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 76 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2025-04-25 17:43:23.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10475709387	BENITES PAZOS VICTOR FRANCISCO	2025-04-16 22:13:34.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2025-04-25 17:44:29.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	2025-04-22 17:32:42.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20602456707	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	2025-04-22 17:01:15.0	Válido



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	2025-04-16 14:38:49.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20611476702	GRUPO NOARC S.R.L.	2025-04-16 16:28:07.0	Válido

SEGUNDO: El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ			
Nomenclatura :	AS-SM-4-2025-MDJLO/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ			

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ			
20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	28/04/2025	13:16:13	Electronico
20602456707	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	28/04/2025	15:57:38	Electronico
20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	28/04/2025	18:49:09	Electronico
20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	28/04/2025	20:43:15	Electronico

TERCERO: El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

Documentación de presentación obligatoria	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)				
a.5) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a.8) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto	S/. 467,878.32	S/. 496,969.20	S/. 461,817.72	S/. 460,605.60
Resultado de la verificación	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas, el comité de selección encargado de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifican lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que los postores en condición de Admitido pasen a la etapa de EVALUACION a fin determinar el ORDEN DE PRELACION:



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.</u>	<u>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C</u>	<u>CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE</u>	<u>NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C</u>	
A. PRECIO (60 puntos)						
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i>= Oferta <i>P_i</i>= Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i>=Precio <i>i</i> <i>O_m</i>= Precio de la oferta más baja <i>PMP</i>=Puntaje máximo del precio </p>	59.07	55.61	59.84	60	
B. VALORES NUTRICIONALES						
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al mejoramiento de los valores nutricionales establecidos en el CAPÍTULO III, de la sección específica de la Bases.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante copia simple de Certificado de Conformidad del producto emitido por entidad acreditada ante INACAL o en su defecto Declaración Jurada del cumplimiento de los valores nutricionales. (Se deberá presentar la declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo en</p>	<p style="text-align: center;">10 PUNTOS</p> <p>Grasa de Leche (en 100 gr.)</p> <p>- De 6.53 a más ----- [05] puntos - De 6.51% a 6.52 % ---- [03] puntos</p> <p>Energía (Kcal) (en 100 gr.)</p> <p>- De 122.00 a más ----- [05] puntos - De 121.01 a 121.99 ---- [03] puntos</p>	5	<p>El postor a través de la Declaración Jurada de Valores Nutricionales, contenida en el folio N° 100 de su oferta acredita mejora a los valores nutricionales (Proteínas y Energía), siendo que para el presente procedimiento de selección se solicita mejora respecto a los valores nutricionales de la Grasa de Leche y Energía. En ese contexto solo se otorga 5 puntos por presentar la mejora nutricional referida a la Energía</p>	10	10	10



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.</u>	<u>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C</u>	<u>CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE</u>	<u>NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C</u>
caso de ser distribuidor deberá adjuntar una carta de autorización de uso de documentos emitido por el fabricante de selección dirigido al comité del procedimiento de selección)					
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO					
Evaluación: Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos. Acreditación: Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL. (Se deberá presentar la declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo en caso de ser distribuidor deberá adjuntar una carta de autorización de uso de documentos emitidos por el fabricante de selección dirigido al comité del procedimiento de selección)	10 PUNTOS Certificado Inspección Técnico Productivo de Planta - De 98.51% a 100.00% - - [10] puntos - De 97.01 a .98.50% ---- - [06] puntos	10.00	10.00	10.00	10.00
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES					
Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la	10 PUNTOS Declaración Jurada de Porcentaje de Insumo Nacionales	10.00	10.00	10.00	10.00



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.</u>	<u>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C</u>	<u>CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE</u>	<u>NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C</u>
<p>elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.</p>	<p>- De 97.01% a 100.00% - [10] puntos</p> <p>- De 94.01 a .97.00% ---- [06] puntos</p>				
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Max. 10 puntos)					
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>10 PUNTOS</p> <p>Certificado de Aceptabilidad de los beneficiarios - Anexo N° 4.</p> <p>- De 98.00% a 100.00% - [10] puntos</p> <p>- De 94.00% a 97.99% --- [05] puntos</p> <p>- De 90.00% a 93.99% --- [03] puntos</p>	10.00	10.00	10.00	10.00
PUNTAJE TOTAL		94.07	95.61	99.84	100.00
Orden de Prelación		4	3	2	1



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de las especificaciones técnicas del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas, el comité de selección califico a los postores que obtuvieron el primer y según lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, en cumplimiento de señalado en el artículo 75° del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C
ORDEN DE PRELACION				
EXPERIENCIA DEL POSTOR	962,923.70	1'213,554.30	1'851,478.52	970,614.03
a.1) HABILITACION				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DEL ÍTEM S/ 945,453.60 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 60/100 soles)12, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 118,181.00 (Ciento Dieciocho Mil con Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO, LECHE EVAPORADA, LECHE EVAPORADA CHOCOLATADA, DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	Presenta/NO Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VASO DE LECHE U OTROS PROGRAMAS ALIMENTARIOS. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones				
RESULTADO	Descalificado	Calificado	Calificado	Calificado
MONTO ADJUDICADO DE LA BUENA PRO				S/. 460,605.60

Observaciones:

De la revisión de la acreditación de la experiencia del postor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L., se advierte que respecto al Contrato N° 002-2023-MDT/GM presentado como parte de su oferta en los folios N° 86 al N° 96 y según el contrato de consorcio presentado en los folios N° 93 al N° 95, tiene un porcentaje de participación del 70% sobre el monto total del contrato que asciende a S/131,392.70, por lo que el monto acreditado correspondiente es de S/ 91,974.89. En ese sentido de la sumatoria de los importes de la experiencia acreditada asciende a un monto total de S/ 939,546.28, monto que es inferior al solicitado en el requisito de calificación “Experiencia del Postor en la Especialidad”, para el cual se solicita un monto acumulado de S/ 945,453.60. En consecuencia, se descalifica la oferta del postor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.

SEXTO: ORDEN DE PRELACIÓN FINAL INCLUYENDO BONIFICACIÓN

POSTOR	SOLICITÓ BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE FINAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación Final
NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	SI	100	105	1
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	SI	95.61	100.39	2



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

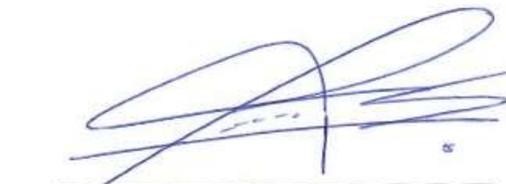
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	NO	99.84	99.84	3
---	----	-------	-------	---

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de haberse revisado el literal 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA y REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente del literal A) Experiencia del postor en la especialidad, a cada uno de los postores, el comité de selección determina que NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C CON RUC N°20538403378, ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas de la ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 004-2025-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ., determinándose por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO A NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C CON RUC N°20538403378, POR EL MONTO DE S/. 460,605.60 (Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Cinco con 60/100 SOLES).

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad y amparados en los principios que rigen las contrataciones publicas art. 02 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 18:00 horas del día 29 de abril de 2025.



LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ
DNI: 43089161
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION



LIC. LUZ ARACELI BUSTAMANTE VASQUEZ
DNI N° 46129314
PRIMER MIEMBRO



ABOG. MIJKO PAOLO CABRERA MECHAN
DNI N°48812436
SEGUNDO MIEMBRO